



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00071-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A. – sigla CREDIFINANCIERA S.A.
DEMANDADOS: NANCY ESPARZA ARDILA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 821 – PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCOS
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega informando que BANCOLOMBIA Y JURISCOOP ha dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros de la demandada NANCY ESPARZA ARDILA. Para proveer. Bucaramanga, 8 de agosto de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acorde con los memoriales que anteceden, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por:

- **BANCOLOMBIA Y JURISCOOP** en la que informan que la demandada **NANCY ESPARZA ARDILA** con CC No 63.317.116 tiene vínculo financiero con la entidad por lo cual se ha procedido a tomar nota de la medida respetando los límites de inembargabilidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio de BANCOLOMBIA y JURISCOOP, en el cual informa que se ha tomado nota de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39463ae755205e2edd08413c13b1197f6fe11d9669a94bd592d688f88f9b401b

Documento generado en 09/08/2022 12:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>